



CONCEPCIÓN, 14 de agosto de 2024.

Nº 989 EXENTO/VISTOS: El Acuerdo del Concejo Municipal N°2476-114-2024, de fecha 14 de agosto de 2024; El Oficio Ordinario N°4923 de fecha 23 de julio de 2024 de la Dirección de Salud Municipal; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior; y el Decreto Alcaldicio N°1169 de fecha 07 de noviembre de 2023, donde se establece la subrogancia del Alcalde Titular, sobre atribuciones alcaldicias.

DECRETO

APRUÉBASE la Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024, por ingresos efectivos por un valor de \$ 6.650.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
04					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		000			Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Afiliados	0.050.-
				003	Aportes Programas Especiales	0.050.-
					TOTAL INGRESOS	0.050.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01				Alimentos y Bebidas	1.050.-
	04				Materias de Uso o Consumo	4.450.-
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	1.150.-
					TOTAL GASTOS	6.650.-

Convenio Programa Acceso a la Atención de Salud a personas migrantes año 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración de Salud
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo

AMA/RIL/aag
IDDOC 1887958